



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 83, fecha: lunes, 02 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 31/03/2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 450/2022 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

1279

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas de crédito - aplicaciones de gastos:



INVERSION	IMPORTE	SUBVENCIÓN	TOTAL INVERSIÓN	PROYECTO	PLAZO EJEC	TIPO MODIFICACIÓN	APLICACIÓN
LIQUIDACION CONVENIO AGUAS GUADALAJARA	345.000,00					SUPLEMENTO	1600 22101
AUMENTAR OTROS GASTOS DIVERSO POLICÍA(CONVENIOS)	20.000,00					SUPLEMENTO	1320 22699
AUMENTAR REPARAC. MANTENI EDIFICIOS Y O CONSTRUC	4.000,00					SUPLEMENTO	3200 21200
AUMENTO CREDITO PLIEGO ALARMAS	20.000,00			INGENIERO		SUPLEMENTO	9200 22701
COMPLEMENTO CREDITO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	10.000,00					SUPLEMENTO	9200 22716
COMPLEMENTAR GASTOS EN PARTIDAS VESTUARIO, EQUIPAMIENTO Y PUBLICIDAD CONVENIO MONTEPINO.	21.000,00					SUPLEMENTO	3400 22602 4.000 3400 22699 8.000 3400 63500 9.000
COMPLEMENTAR PARTIDA DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00					SUPLEMENTO	9200 22706
AUMENTO CREDITO GASTO MVH	32.000,00					SUPLEMENTO	1621 25000
AUMENTO PARTIDA AYUDAS DEPORTIVAS	3.000,00					SUPLEMENTO	3410 48000
SUBVENCIÓN LINEA AUTOBUSES POLIGONO INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN SERVICIO URBANO 3 MESES	50.000,00					SUPLEMENTO	4412 48003
EQUIPAMIENTO VIVIENDA MAYORES	6.236,18	29.696,10	35.932,28			SUPLEMENTO	2311 62901
AYUDA FAMILIAS ACOGIDA	18.000,00					SUPLEMENTO	2310 48001
COMPLEMENTO CREDITO PARTIDA FESTEJOS	90.000,00					SUPLEMENTO	3380 22609
INCREMENTO CREDITO PARTIDA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00					SUPLEMENTO	9200 22602
RESOLUCION SUBVENCIÓNES A ENTIDADES CIUDADANAS	2.000,00					SUPLEMENTO	9240 48001
INDEMNIZACIÓN FERROVIAL	5.380,00					SUPLEMENTO	2313 22703
COMPLEMENTO OBRA CUBIERTA GRADERIOS CAMPO FUTBOL	25.000,00				3 meses	SUPLEMENTO	3420 63203
MEJORA PASOS ELEVADOS Y PINTADO DE VIALES	30.000 €			INGENIERO	2 meses	SUPLEMENTO	1532 21000

Dichos gastos se financian, con cargo a remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Cuantía
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	706.616,18

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté



establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Marchamalo, 28 de abril de 2022. Fdo. El Alcalde D. Rafael Esteban Santamaría